



## **Bases reguladoras IV concurso de decoración navideña de escaparates 2021**

1. El Ayuntamiento de Serra organiza, a través de las concejalías de Promoción Cultural, Fiestas y Comercio, el IV concurso de decoración navideña de escaparates dirigido al comercio local.
2. Podrán participar todos los comercios de Serra, que decoren su escaparate con motivos navideños.
3. Inscripciones. Para participar en el IV Concurso de decoración navideña de escaparates se tendrá que rellenar la ficha de inscripción que figura como anexo en las presentes bases y presentarla, desde el momento en que se publiquen las bases hasta las 14:00 horas del 17 de diciembre en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Serra o por la sede electrónica.
4. Habrá un total de tres premios que consistirán en un diploma y un cheque regalo para gastar en cualquier comercio local.  
Primer premio: cheque regalo de 50 € y diploma  
Segundo premio: cheque regalo de 30 € y diploma  
Tercer premio: cheque regalo de 20 € y diploma  
Los premios tendrán un mes de validez a contar desde el 5 de enero de 2022.
5. Los concursantes tendrán que facilitar el acceso a los miembros del jurado.
6. Se recomienda, en caso de usar luces, tener en cuenta el criterio de ahorro energético y utilizar iluminación de bajo consumo.
7. La decoración de los escaparates tendrá que estar preparada al menos, desde el lunes 20 de diciembre hasta el jueves 6 de enero.
8. El jurado estará presidido por la alcaldesa del Ayuntamiento de Serra y por diversos representantes del Ayuntamiento y entidades del municipio. Cada miembro del jurado puntuará el escaparate del uno al diez. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de los concursos.
9. La visita del jurado será el 20 de diciembre a partir de las 18.00 horas.
10. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:
  - Diseño estético.
  - Destreza/dificultad.
  - Sostenibilidad. Ahorro energético.
  - Originalidad.



## AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 – C.P. 46118 – Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax 96 168 87 47  
CORREO ELECTRÓNICO: [ayuntamiento@serra.es](mailto:ayuntamiento@serra.es) – C.I.F.- P-46-23000-I



11. La entrega de premios se realizará durante el período navideño.
12. El veredicto del jurado será inapelable. El jurado podrá declarar desiertos los premios, si así lo estima oportuno.
13. La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

Serra, 30 de noviembre de 2021